

POZO ALMONTE, 22 JUN 2011,

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO QUE SIGUE

Nº 474 /

V I S T O S :

Considerando la necesidad de habilitación de oficinas. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 397 de fecha 09 de Junio de 2011 emitido por el Director de Administración y finanzas. La Solicitud Interna N° 31.289 de fecha 10 de Junio de 2011. El Decreto Alcaldicio N° 543 de fecha 21 de Junio de 2011, mediante el cual se autoriza la contratación directa con el Contratista de Obras Menores Sr. Patricio Ovidio Araya Nuñez, para la realización del servicio antes mencionado. La Orden de Compra N° 2591-451-SE11, y teniendo presente las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal y sus posteriores modificaciones.

DECRETO :

APRUEBASE, el Contrato Privado de fecha 22 de Junio de 2011, suscrito entre esta Alcaldía y el **Sr. Patricio Ovidio Araya Nuñez**, Contratista de Obras Menores, quien se compromete a realizar el siguiente servicio:

- **SERVICIO DE ATESTADOS EVENTUALES DE 220 VOLTS, 1x10 AMP. MONOFASICOS, CORRESPONDIENTES A 06 ATESTADOS PARA 26 FIGURAS EN CALLE CIRCUNVALACION ESTE-GENERAL IBAÑEZ-OBISPADO- RAMIREZ-16 DE JULIO Y CIRCUNVALACION SUR (ROTONDA). Y ATESTADOS PARA ESTACIONAMIENTOS (REFLECTORES), 01 ATESTADOS EN SECTOR NORTE FRENTE A EX COCA-COLA Y 01 ATESTADO SECTOR SUR FRENTE A CAMPING FARIAS DE LA LOCALIDAD DE LA TIRANA"**

La ejecución de los trabajos se pactan en la suma de \$ 1.360.000.- (Un millón Trescientos sesenta mil pesos) MAS IVA, los que serán cancelados previa presentación de la Factura y certificada conforme por la Dirección de Obras Municipales.

Será parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, el Contrato Privado de fecha 22 de Junio de 2011, suscrito entre esta Alcaldía y Sr. Patricio Ovidio Araya Nuñez.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MAVEL JUYUMAYA CHAMBE
SECRETARIA MUNICIPAL



AUGUSTO SMITH MARIN
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Dirección de Finanzas
- Control Interno

CONTRATO PRIVADO

En Pozo Almonte, a 22 días del mes de Junio de 2011, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE**, R.U.T. N° 83.017.500-8, representada por su Alcalde Titular don **AUGUSTO SMITH MARIN**, Cédula de Identidad N° 5.945.691-1, con domicilio legal en calle Balmaceda N° 276 de Pozo Almonte, y el Sr. Contratista de Obras Menores Sr. **PATRICIO AVIDIO ARAYA NUÑEZ**, Cédula de Identidad N° 12.419.288-9, con domicilio en Salitrera Iris # 149, de Pozo Almonte, se ha convenido el siguiente contrato de trabajo en los términos que se indican:

PRIMERO : La I. Municipalidad de Pozo Almonte, encomienda al Sr. Lucas Robinson Torres Alfaro, para la ejecución del siguiente servicio:

SERVICIO DE ATESTADOS EVENTUALES DE 220 VOLTS, 1x10 AMP. MONOFASICOS, CORRESPONDIENTES A 06 ATESTADOS PARA 26 FIGURAS EN CALLE CIRCUNVALACION ESTE-GENERAL IBAÑEZ-OBISPADO-RAMIREZ-16 DE JULIO Y CIRCUNVALACION SUR (ROTONDA). Y ATESTADOS PARA ESTACIONAMIENTOS (REFLECTORES), 01 ATESTADOS EN SECTOR NORTE FRENTE A EX COCA-COLA Y 01 ATESTADO SECTOR SUR FRENTE A CAMPING FARIAS DE LA LOCALIDAD DE LA TIRANA"

SEGUNDO : El trabajo que se contrata es el que se detalla en presupuesto que se aprueba y se adjunta a este contrato.

TERCERO : El Sr. Patricio Ovidio Araya Núñez, se compromete a favor de la I. Municipalidad de Pozo Almonte, en la ejecución del servicio mencionado en el primer punto, conforme a Orden de Compra N° 2591-451-SE11.

CUARTO : El valor de los trabajos pactados por ambas partes se fijan en la suma de \$ 1.360.000.- (Un millón trescientos sesenta mil mil pesos) MAS IVA, suma que no estará afecta a ningún tipo de reajuste ni interés, considerándose en este monto los gastos indirectos que pueda generar dicho trabajo, los que serán cancelados previa presentación de la Factura y certificada conforme por la Dirección de Obras Municipales.

QUINTO : El plazo de ejecución de los trabajos se pacta en 05 días corridos debiendo estar terminados el día 27 de Junio de 2011, en caso de producirse un atraso en la de término, será motivo suficiente y valedero para la aplicación de una multa de la suma del 2% del valor contratado, por cada día de atraso. Si la extensión y duración de los atrasos es perjudicial a los intereses municipales, será causal de la caducidad del contrato, sin derecho a indemnización alguna.

- SEXTO** : Si durante la ejecución de los trabajos, se produjese algún accidente a personal a cargo del adjudicatario, o daño de cualquier naturaleza, que afectara a terceros, producto de su desarrollo, estos serán de exclusiva responsabilidad del contratista.
- SEPTIMO** : Todos los materiales a utilizarse en la ejecución de los trabajos, serán suministrados por Sr. Patricio Ovidio Araya Núñez.
- OCTAVO** : Para todos los efectos legales del presente contrato, ambas partes fijan su domicilio en Pozo Almonte.

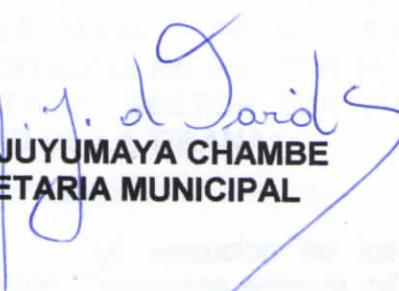
Para constancia firman:


PATRICIO ARAYA NUÑEZ
CONTRATISTA




AUGUSTO SMITH MARIN
ALCALDE




MABEL JUYUMAYA CHAMBE
SECRETARIA MUNICIPAL